GOBIERNO DE CHILE MINISTERIO DEL INTERIOR Y SEGURIDAD PÚBLICA SUBSECRETARÍA DEL INTERIOR DEPARTAMENTO DE EXTRANJERÍA

MINISTERIO DEL INTERIOR

MINISTERIO DEL INTERIOR

DEPTO. EXTRANJERIA Y MIGRACION MIGRACIÓN

N°Int.: 5851242

ORDENA ARCHIVO SOLICITUD DE VISA POR LOS MOTIVOS QUE INDICA

RESOLUCIÓN EXENTA Nº 172106

SANTIAGO, 02 de Octubre de 2015

TOTALMENTE TRAMITADE VISTO: estos antecedentes, y lo por la Jefatura de Investigaciones de Chile en OF. (O) Nº435607 de fecha 15 de Julio de 2015, en cuanto a que don Antonio VASQUEZ GAITAN de nacionalidad ESPAÑOLA ha hecho abandono del país con fecha 12/08/2015.

DE CONFORMIDAD con lo dispuesto en los artículos 13 y 177 del Reglamento de Extranjería, aprobado por el Decreto Supremo N°597 de 1984 del Ministerio del Interior, y en la Resolución Nº 1600 del 30/10/2008 de la Contraloría General de la República.

RESUELVO:

1.- ORDÉNASE el archivo de SOLICITUD DE RESIDENCIA POR CORREO Nº5305 DEL 03.07.2015 DE LA GOBERNACION PROVINCIAL DE ANTOFAGASTA, formulada por don Antonio VASQUEZ GAITAN de nacionalidad ESPAÑOLA, mediante la cual solicitó visa TEMP. MOTIVOS LABORALES en la condición de TITULAR, por haber tomado conocimiento esta Autoridad que dicha persona ha abandonado el país.

2.- REMÍTASE copia de la presente resolución al Ministerio del Interior y Seguridad Pública, Departamento Extranjería y a Policía de Investigaciones de Chile, Jefatura Nacional de Extranjería y Policía Internacional, para su conocimiento y fines pertinentes.

ANÓTESE, COMUNÍQUESE Y ARCHÍVESE

HVIANA GONZ

ENCARGADA SECCION VISAS

Por Orden del Jefe del Departamento de Extranjería y Migración del Ministerio del Interior y Seguridad Pública

RSD/PVS/VGL/APM [448] 02/10/2015

DISTRIBUCIÓN:

1.- Policía Internacional

2.- Archivo